

EDITORIAL

Ética y Publicación

En el año 2011, nos sorprendimos al conocer que el ministro de defensa alemán Karl Theodor zu Guttenberg perdió su título de doctor en Derecho y tuvo que renunciar a su cargo público tras descubrirse que había plagiado aproximadamente el 20% de las 475 páginas de su tesis doctoral, o más recientemente el caso del presidente de Hungría Pál Schmitt, a quien la Semmelweis University de Budapest le revocó el título de Doctor luego de comprobarse que había plagiado más de 197 páginas de las 215 que componen su tesis doctoral. Estos casos constituyen una muestra de la vigencia que tiene el problema del plagio o copy-paste –la denominación informática del plagio–, que se empieza a desarrollar, casi sin conciencia, en la etapa escolar, y luego se extiende, ya en forma de hábito, a la vida universitaria.

Esta expansión del fenómeno del plagio ha sido constatada también por las encuestas: en una encuesta realizada en México a un grupo de académicos y científicos se determinó que el plagio está entre los tres problemas éticos que se perciben como más frecuentes o habituales en la comunidad científica (los otros dos son la falta de rigor científico y el fraude)¹.

Tendremos que retomar temas como la ética de la investigación científica o como en estados Unidos, la Oficina de Integridad en la Investigación (Office of Research Integrity), ORI, ha propuesto una definición de “mala conducta científica” o “mala conducta en la investigación” donde define: “El plagio es la apropiación de las ideas, procesos, resultados o palabras de otra persona sin dar el correspondiente crédito”².

Es claro que el plagio es ilícito, primero, porque viola el derecho de propiedad del autor de la obra plagiada; puede igualmente lesionar el derecho patrimonial del

¹ Domínguez, César, & Macías-Ordóñez, Rogelio (2004): “‘El que no transa no avanza’: la ciencia mexicana en el espejo”, en Aluja & Birke (coords.), *El papel de la ética en la investigación científica y la educación superior* (2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica) pp. 230-231.

² Office of Research Integrity of the U.S. Department of Health and Human Services (s. f.): “Definition of Research Misconduct”: http://ori.hhs.gov/misconduct/definition_misconduct.

autor y puede lesionar incluso su derecho a preservar la integridad de la obra, como sucede cuando el plagio va unido a una deformación de la obra plagiada.

Recordar de nuevo las quejas de Marcial contra el plagiario:

“Lo que recitas, Fidentino, es mi libro, pero cuando recitas mal, empieza a ser tuyo”³.

³ Marcial (2001) *Epigramas*, I, p. 38.